

sión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Ad-

ministrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora general de la Función Pública.

#### ANEXO

CUERPO : DIPLOMADOS EN ESTADISTICA DEL ESTADO

TURNO: LIBRE

N.O.P.S.	N.R.P. ESPECIALIDAD	APELLIDOS NOMBRE	F. N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. D. C. ESPECIFICO
00001	0223838413 A 0619	VILLARROEL MELERO JOSE MIGUEL	700928	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE CUENCA	CUENCA CUENCA TECNICO N20	20 002.374,80
00002	5170298113 A 0619	VAZQUEZ GUILLEN OSCAR LUIS	550222	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE TARRAGONA	TARRAGONA TARRAGONA TECNICO N20	20 002.374,80
00003	0539441668 A 0619	GARCIA GALLEGO M.ISABEL	640523	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LLEIDA	LLEIDA LLEIDA TECNICO N20	20 002.374,80
00004	5287024402 A 0619	FERNANDEZ VAZQUEZ SARA	770827	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE BALEARES	ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA TECNICO N20	20 002.374,80
00005	5310014357 A 0619	MERINO JARA PEDRO	740429	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE GIRONA	GIRONA GIRONA TECNICO N20	20 002.374,80
00006	0484509646 A 0619	VALERO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	780926	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE GIRONA	GIRONA GIRONA TECNICO N20	20 002.374,80
00007	2566816924 A 0619	ZARAGOZA BENITEZ M.TERESA	730604	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LAS PALMAS	LAS PALMAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) TECNICO N20	20 002.374,80
00008	7482283313 A 0619	RODRIGUEZ BONILLA IGNACIO	770325	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE GUIPUZCOA	GUIPUZCOA DONOSTIA-SAN SEBASTIAN TECNICO N20	20 002.374,80

#### INDICE DE ABREVIATURAS

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo  
N.R.P.: Número de Registro de Personal  
F.N.: Fecha de nacimiento  
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
C. Especifico: Complemento Especifico  
S.G.: Subdirección General

## 439

**RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.**

Por Orden del Ministerio de Economía, de 24 de junio de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía, de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General

del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-

sición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora general de la Función Pública.

### ANEXO

CUERPO : SUPERIOR DE ESTADISTICOS DEL ESTADO

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA - GRUPO SUPERIOR

N.O.P.S.	N.R.P. ESPECIALIDAD	APELLIDOS NOMBRE	F. N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. D. C. ESPECIFICO
00001	1173364246 A 0606	ALVAREZ REGUERAS M.CONCEPCION	610529	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA S.G. DE RECOGIDA DE DATOS	MADRID MADRID DIRECTOR DE PROGRAMA	26 008.022,72
00002	7034193935 A 0606	GALVEZ MORALEDA JOSE ADOLFO	650902	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA S.G. DE INFORMÁTICA ESTADISTICA	MADRID MADRID JEFE SERVICIO SISTEMAS DE INFORMACION	26 008.022,72
00003	3281994768 A 0606	LORENZO FERNANDEZ SUELI CRISTINA	740313	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA S.G. DE ESTADISTICAS INDUSTRIALES Y AGRARIAS	MADRID MADRID DIRECTOR DE PROGRAMA	26 008.022,72
00004	1310546635 A 0606	LLORENTE GARCIA VALENTIN	630214	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA	MADRID MADRID DIRECTOR DE PROGRAMA	26 008.022,72
00005	2412320513 A 0606	MORILLAS MARQUEZ ANTONIO	570808	MINISTERIO DE ECONOMIA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE CEUTA	CEUTA CEUTA DELEGADO LOCAL	26 009.006,12

#### ÍNDICE DE ABREVIATURAS

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo  
N.R.P.: Número de Registro de Personal  
F.N.: Fecha de nacimiento  
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
C. Especifico: Complemento Especifico  
S.G.: Subdirección General

#### 440 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 21 de noviembre de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, a los aspirantes

aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.